

Evaluación Psicológicas de Los Estudiantes**

Las evaluaciones psicológicas excluyendo las pruebas de inteligencia serán administradas a los estudiantes solamente por psicólogos/psicometristas escolares certificados empleados para este propósito o por un pasante bajo su supervisión.

Las evaluaciones psicológicas se harán solamente después de que se obtenga el consentimiento informado y por escrito del padre o tutor del niño/a, a menos que el estudiante sea mayor de edad para dar su consentimiento informado y por escrito. Los datos psicológicos serán solo uno de varios criterios utilizados para determinar cualquier cambio en el programa educativo de un estudiante. Los datos psicológicos de más de tres años no serán utilizados como base para la enseñanza prescriptiva o colocación.

Para garantizar la confidencialidad de los registros psicológicos, se requiere el consentimiento escrito de los padres antes de la divulgación de los datos psicológicos. También se requiriera la siguiente información:

1. La firma de todas las personas, agencias u organizaciones que deseen acceder a los registros de los estudiantes.
2. El derecho a los padres para inspeccionar todos los registros psicológicos relacionados con su hijo/a.
3. La oportunidad de una audiencia para desafiar el contenido en los registros psicológicos de su hijo/a.
4. Dar a los estudiantes de 18 años y mayores derechos hasta ahora otorgados a los padres.

Los padres también serán informados de su derecho a:

1. Inspeccionar todos los registros psicológicos de su estudiante; y
2. Una audiencia para desafiar el contenido de los registros psicológicos de sus estudiantes. Los estudiantes de 18 años de edad y mayores se extenderán todos los derechos de los registros educativos hasta ahora otorgados a los padres.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[OAR 581-021-0030](#)

[OAR 581-021-0046\(7\)](#)

[OAR 581-022-1670](#)

Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2011); Family Educational Rights and Privacy, 34 C.F.R. Part 99 (2011).

Protection of Pupil Rights, 20 U.S.C. § 1232h (2006); Student Rights in Research, Experimental Programs and Testing, 34 C.F.R. Part 98 (2006).

Cross Reference(s):

JO/IGBAB - Education Records Management